



SENEN  
VILANOVA  
Y MAÑES

MATERIA  
CRIMINAL  
FORENSE

I

KL33

.E8

V5

v. 1

V696m



1080000675

MATERIA CRIMINAL

PRIMERA



MATERIA CRIMINAL  
FORENSE.



MATERIA CRIMINAL  
FORENSE  
TRATADO UNIVERSAL  
TEÓRICO Y PRÁCTICO  
DE LOS DELITOS Y DELINCIENTES  
EN GÉNERO Y ESPECIE  
MATERIA CRIMINAL  
FORENSE  
TOMO PRIMERO

Paris,  
EN LA LIBRERÍA HISPANO FRANCESA DE ROSA,  
Calle Montmartre, n.º 6.  
1827

MATERIA CRIMINAL  
FORENSE,  
O  
TRATADO UNIVERSAL  
TEÓRICO Y PRÁCTICO,  
DE LOS DELITOS Y DELINCIENTES  
EN GÉNERO Y ESPECIE.  
PARA LA SEGURA Y CONFORME EXPEDICION  
DE LAS CAUSAS DE ESTA NATURALEZA.

OBRA ÚTIL Y PRECISA Á JUECES DE TODAS CLASES, FISCALES, ABOGADOS, ASESORES,  
ESCRIBANOS, Y DEMAS QUE VERSAN SUS FACULTADES EN EL FORO.

SU AUTOR  
EL DOCTOR DON SENEN VILANOVA Y MAÑES,  
Abogado de los reales Consejos, Asesor de las Encomiendas, mayor de  
Montesa y Alcalá de Chivert, propias del serenísimo Señor Infante Don  
Francisco de Paula.

TOMO PRIMERO.

Paris,

EN LA LIBRERÍA HISPANO FRANCESA DE ROSA,  
Calle del faubourg Montmartre, n.º 6.  
1827.



de su innata bondad la infunde realces de tanto mérito, cuantos puede adquirir la obra de mayor recomendacion. Con efecto es grande, pues se difunde á lo mas principal de la Jurisprudencia, y al noble objeto de hacer valer y que se le guarden al Ciudadano, por medio de reglas escritas, los derechos de seguridad y libertad que depositó en la cabeza de la Republica, y da el modo teórico y práctico de ejercitarlas con orden, equidad, y bajo el recto equilibrio que exige la punicion de los hechos opuestos á aquella confianza; mas con todo que sea sublime su instituto, debe mayores timbres á la dignacion de V. A. y al rasgo de benignidad con que permite sea publicada en su real nombre; á causa de que el amparo de V. A. influye á la obra una pija denegada á todo otro esmero, y es prueba irrefragable del amor que merece á V. A. esta facultad, reconociendo en ella igual precision de estudiarla, que en las demas, que son polos del Estado, y de la vida sociable; al paso que tan heroico ejemplo inspira á los que la profesan deseos

dirigidos á ilustrar en su extension las máximas que la decoran, ó los medios que en obsequio de la humanidad facilitan su diestra expedicion.

Serenísimo Señor:

A. L. P. DE V. A.

Senen Vilanova y Mañes.





completo, y escrupulosamente reglado que facilita en las demas su perfecta inteligencia y diestra expedicion; y si es inegable que el mas peregrino punto de su continente no está sin tratado particular, con igual verdad lo es, que á una diferencia poco celosa de sus expositores, suceden preposteraciones informes que inculcan y confunden su ejercicio, con oprobio doloroso de la nobleza de su distinguido objeto.

Este general sentimiento me impele á representar en mapa una abstraccion exquisita del contexto de la expuesta materia, ó á hacer una recopilacion que resucite cuanto difusamente estampáran los diversos Criminalistas de nuestro emisferio, dividiéndola en partes principales y en subalternas, con tal orden, que segregando especies por su inconexion y extrañeza, y colocando cada una en el lugar de su analogía y relacion, allane ó facilite la decantada arduidad de aprender y tenerlas todas á mano; cuyo instituto en ciencia tan elevada y llena de las excelencias que medita el Doctor Melifluo en las sagradas letras, es otro empeño poco menos inaccesible.

No ha de entenderse que mi ánimo sea desvanecer

los escritos que con mas delicado pulso dedicaron á este propio objeto los grandes ingenios de nuestra Jurisprudencia; disto con inmensidad de este intento y solo me guia el que dejo enunciado de poner en complejo tantas producciones suyas, que siendo muchas aparecen dispersas entre muchos, ó hallándose dentro del jurídico recinto, no todas (sobre su preciosidad y adecuacion) existen en el espacio inmenso de esta parte de su ser; habiéndome dedicado, no sin trabajo imponderable, á realizar exquisito entresaque de unas y otras, transcribiéndolas de los lugares civiles á los criminales, y haciendo ver los oportunos recursos de la materia, y diferentes Reales órdenes que posteriormente la han favorecido; para que el Profesor las tenga á la vista y en su resumen, y con esta facilidad se expida en todo lance el mas urgente, sin abismarse al confuso laberinto de sendas intrincadas y espesas, que solo por este medio pueden acaso hacerse penetrables.

Con este justo designio reduciré el prospecto á tres proposiciones; la primera respectiva á la nocion del delito y juicio en que ha de ventilarse; la segunda á su averiguacion; y la tercera á la de-

fensa y punicion del que le cometió. La primera se pondrá como basa y tirocinio sobre el cual se afiance la comprension de las otras dos, limitando su discurso á siete observaciones en que se noten las disposiciones jurídicas, sobre el delito y sus divisiones: sobre el juicio y nulidades que obstan á su perfeccion, y remedios adecuados á la salvedad y reparacion de aquellas: sobre el Juez Ordinario y delegado, su Asesor, Escribano y demas Curiales del Foro, su jurisdiccion, remocion, ó recusacion: sobre el fuero mirado en sí ó en referencia á las personas, á las cosas, y á los lugares: sobre las reglas de expedir la jurisdiccion segun su pertenencia: sobre el actor real, ministro fiscal, y oficio del Juez: sobre el reo criminal, considerado como sujeto á la responsabilidad del delito y al goce de las indemnidades que le dispensa la piedad del Príncipe ó el perdon de la parte agraviada. La segunda ocupará una sola observacion, y se dividirá en siete artículos que anunciarán la comprobacion del delito y la averiguacion del delincuente por los respectivos conductos, ordinarios, extraordinarios, y extraordinarísimos los medios de asegurar su persona, é inquirirla en ausencia y presencia: las dispensaciones

relativas á su alivio, é inmunidad: y la cuestion de liquidar su culpa en la confesion. Y la tercera y última que ha de llenar el segundo estado del juicio, versará sobre la rectificacion de este: sobre la defensa del reo: sobre la prueba, sentencia, recursos resultivos de ella, y sobre el suplicio, y ejecucion de las condenaciones; pues todas tres partes constituyen en grupo el mismo juicio.

Sin dejar de vista este fin, expondré con el mismo dispendio de mis fatigas, una lacónica, sucinta y particular especulacion de cada delito; y un juicio práctico al fin de la obra, en que juegue lo frecuente, lo raro y escabroso de su incidencia, para que en este dechado lea cada dependiente del tribunal las obligaciones que ha de cumplir.

La ansia de ser útil á mi pátria, y la necesidad de dicha obra, bajo las proporciones enunciadas, si bien me han impulsado, lo grande, difícil y peligroso de la empresa, no ha dejado de desmayarme. Por esto, deseando vencer obstáculos de tan justo temor, consulté con repetidas personas sábias, si era digno mi trabajo de exponerse á la luz pública, en obsequio del bien de la instruccion; y habiéndomelo, todas contestes, persuadido así, con

esta confianza determiné prestarlo á la prensa, sin otro premio que el que he indicado; confiando que si tantos esmeros no llenan enteramente las medidas del hombre jurista y forense, sabrá su prudencia y discernimiento medir el mérito del efecto por el del afecto; al paso que este impulso puede ser ocasion de que él ú otro dotado de las fuerzas y medios de que yo carezco haga progresivas las ideas y pensamientos que he sugerido en obsequio de la propia humanidad.

## PARTES

### PRINCIPALES Y SUBALTERNAS

DE ESTA OBRA.

#### TOMO PRIMERO.

##### OBSERVACION I.

###### CAPÍTULO ÚNICO.

DEL DELITO Y SUS DIVISIONES.

##### OBSERVACION II.

###### CAPÍTULO ÚNICO.

DEL JUICIO CRIMINAL, SU ORIGEN, INSTITUTO, Y FIN.

##### OBSERVACION III.

DEL JUEZ CRIMINAL.

Capítulos.

I. Del Juez ordinario.

II. Del Juez Delegado, Pesquisidor, y de comision.

III. Del Asesor.

IV. Del escribano.

V. Del Alguacil.

VI. De la recusacion.